



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	65.260,95
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.700,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	155.436,19
9.	Pasivos financieros	12.010,12
	Total presupuesto	303.807,26

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	38.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.300,23
4.	Transferencias corrientes	65.800,25
5.	Ingresos patrimoniales	77.700,00
7.	Transferencias de capital	88.706,78
	Total presupuesto	303.807,26

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de Trasmonte. –

A) Funcionario de carrera:

(1) Secretario-Interventor. Agrupación.

B) Personal Laboral: (1) Operario de usos múltiples. Agrupación.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 18 de mayo de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aurora Revilla Martín